

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES DUEÑOS DE BUSES  
TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO  
V REGION  
“FETETUR”

OFICIO FETETUR ORD. Nº 1/2012 DEL 30.ABR.2012

RELACIONADOS CON VEHICULOS IMPEDIDOS DE EFECTUAR  
TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES  
“PIRATAS”

[www.fetetur.cl](http://www.fetetur.cl)

**FETETUR ORD Nº 1/2012 SEREMI TRANSPORTE VALPARAISO**

**ANT.:** Informa sobre Taxis Colectivos que desarrollan labor de Transporte Escolar "PIRATAS"

**MAT.:** Solicita erradicación definitiva.

**VALPARAISO, 30 DE ABRIL DE 2012**

**DE CARLOS VALDES CARROZA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS DE BUSES TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO V REGION (FETETUR)**

**A LA SRA. GLORIA BASUALTO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGION DE VALPARAISO**

- 1.- Adjunto tengo el agrado de hacer llegar a Ud., los antecedentes que se señalan en Anexo "A" de este documento, que dicen relación con denuncia que hacemos en contra personal trabajadores de taxis colectivos que realizan abiertamente la labor de transporte escolar remunerado, apartándose de las disposiciones que establece el D.S. Nº 38/92. Esta situación agrava enormemente nuestras actividades, toda vez que nos vemos seriamente perjudicados en nuestros ingresos, considerando que el realizar responsablemente nuestra labor de transporte escolar, nos significa desembolsar grandes sumas de dineros, a parte de todas las normas que cumplimos en forma correcta y que son controladas por esa Secretaría Ministerial, además las que ejercen Carabineros, la PDI por los posibles abusos de pedofilia y drogadicción, como también CONSASET, quien impulsó recientemente el Sello de "Conductor Seguro", lo cual se contrapone con la realidad, al no fiscalizarse debidamente esta actividad.
- 2.- En relación a lo anteriormente expuesto, agradeceré se sirva activar los documentos citados en sus Oficios Ord. Nº 1293/2010 de fecha 4e de Mayo del 2010 dirigido a los Responsables de servicio Taxis Colectivos de la Región de Valparaíso y Ord. Nº 1356/2010 de fecha 5 de Mayo del 2010, dirigidos a los Srs. Prefectos de Carabineros de Valparaíso y Viña del Mar, agradeciendo que estos sean además extensivos a las autoridades de las ciudades Quillota, Calera, Concón, Quintero, Marga-Marga; disponiendo además que definitivamente se cumpla el objetivo de erradicar esta práctica desleal y se ejerza el principio de seguridad que corresponde, atendida la calidad especial de los pasajeros a trasladar, que son, principalmente, menores en etapa de escolar básica.

- 3.- También, cabe hacer presente a Ud., que esta actividad se ha visto fuertemente incrementada en los últimos años, pudiéndose apreciar en el Informe señalado en el año 2011 con respecto a lo observado en el presente año, desde el 1º de Marzo al 27 de Abril, lo cual además deja al descubierto, que no existe voluntad por parte de las autoridades competentes en controlar y erradicar definitivamente esta anormalidad; por lo agradecemos que los Inspectores dependientes de ese Ministerio, en conjunto con Carabineros y los Inspectores Municipales, fiscalicen debidamente esta situación; como también se coordine con la Secretaría de Educación de la V Región, objeto se instruya a los Directores de Colegios, Profesores y Centro de Padres, la importancia y conveniencia de que los menores sean transportados en los vehículos de Transporte Escolar, debidamente AUTORIZADOS para estos efectos.
- 4.- Además del perjuicio que esta actividad nos acarrea, es importante hacer presente a Ud., que también existe un fuerte descontento y malestar, por parte de vecinos de los Cerros La Cruz y El Litre, quienes dependen cien por ciento de los colectivos para su traslado, reclamando que lleguen atrasados a sus propios trabajos, ya que estos desarrollan labor de transporte escolar, apartándose y desvirtuando la figura para lo cual fueron creados.
- 5.- También cabe hacer presente, que generalmente los propios Inspectores controlan nuestros vehículos e incluso fiscalizándolos dos veces en un mismo día, lo que demuestra una absoluta pérdida de tiempo, tanto para ellos, como para nosotros que debemos cumplir horarios, por lo que sugerimos, a su consideración, para solucionar esta situación, que a parte de la Cartola que nos acredita como Transportista Escolar, se nos haga llegar otra que indique la fecha y hora en que somos controlados, lo cual permitirá no incurrir en pérdidas de tiempo.

SALUDA A UD.,

**CARLOS VALDES CARROZA**  
**PRESIDENTE FETETUR V REGION**

**DISTRIBUCION:**

- |   |           |
|---|-----------|
| 1.- SEREMI TRANSPORTE VALPARAISO        | C/ADJTOS. |
| 2.- CONASET                             | C/ADJTOS. |
| 3.- OIR                                 | C/ADJTOS. |
| 4.- CONFEDERACION T.ESCOLAR (CONFASTET) | C/ADJTOS. |
| 5.- ARCHIVO FETETUR                     |           |

## ANEXO "A"

### ANTECEDENTES QUE DICEN RELACION CON INFORME DE VEHICULOS PIRATAS 2012

1. MENSAJE PRESIDENCIAL Nº 058-359 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2011 QUE MODIFICA LA SANCION A LOS VEHICULOS IMPEDIDOS DE EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES. EL CUAL INGRESO AL CONGRESO NACIONAL, CAMARA DEL SENADO, EL 20 DE JULIO DE 2011, COMO PROYECTO DE LEY, SIN URGENCIA. **SOLICITAMOS RECAVAR A QUIEN CORRESPONDA, CAMBIAR LA URGENCIA DEL PROYECTO SEÑALADO.**
2. OFICIO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE VALPARAISO, ORD. Nº 1293/2010, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2010, DIRIGIDO A LOS SEÑORES RESPONSABLES DE SERVICIO TAXIS COLECTIVOS REGION DE VALPARAISO, DISPONIENDO QUE DEBEN AJUSTAR SUS SERVICIOS A LO ESTIPULADO EN EL ART. 72 LETRA a) DEL DS. Nº212/92. **LO CUAL NO SE HA CUMPLIDO.**
3. OFICIO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE VALPARAISO, ORD. Nº 1356/2010, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2010, DIRIGIDO A LOS SEÑORES PREFECTOS DE CARABINEROS VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR, EXIGIENDO QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS ESPECIALES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL D.S. Nº 38/92, DEBIENDO LOS TAXIS COLECTIVOS AJUSTAR SUS SERVICIOS A LO DISPUESTO EN EL ART. 72, LETRA a) DEL DS. Nº 212/92, SOLICITANDO INSTRUIR AL PERSONAL EN EL SENTIDO DE QUE EFECTUEN CONTROLES PERIODICOS, INFRACCIONANDO Y CURSANDO BOLETAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL COMPETENTE, **LO CUAL TAMPOCO SE HA VISTO CUMPLIDO, SEGÚN LOS INFORMES QUE SE INDICAN A CONTINUACION.**
4. INFORME DE VEHICULOS IMPEDIDOS DE EFECTUAR TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES "PIRATAS" DEL 18 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL **AÑO 2011**, ORDENADOS POR FECHA, PATENTE Y COLEGIOS.
5. INFORME DE VEHICULOS IMPEDIDOS DE EFECTUAR TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES "PIRATAS" DEL 01 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DEL **AÑO 2012**, ORDENADOS POR FECHA, PATENTE Y COLEGIOS.

**VALPARAISO, 30 DE ABRIL DE 2012**

**CARLOS VALDES CARROZA  
PRESIDENTE FETETUR V REGION**